Sanxo que bien y pertenecientemente
y restaurado la tal ordenacion y
publicacion y de las personas sella
dos consentir y pagar y pagar
a los oficiales antes y despues
que judiciales y extrajudicia
les que fueren menester
sean de pagar y entregar y restituir
aunque aquellos sean especificados
y que el dicho concejo y ciudad
no deje de pagar aunque sean otros que
quieran multar mas el presente poder
y mandado que quan cumplido
bastante poder para ello como
concejo y ciudad a nos otros
mesmos otorgamos y otorgamos al dicho Fran
cisco castaño con todas sus incidencias
y dependencias anexidades
y conexidades y con franca
y libre y general administracion
con facultad de sustituir y pro
curadores sustituir y pro